

Corrida Familiar Ufro

Organiza y produce: Electivo de la ufro “Habilidades y gestión de liderazgo”

Bases deportivas reglamentarias Corrida Familiar Ufro

Fecha	: Sábado 24 de noviembre del 2018
Lugar	: Estacionamiento Ufro por calle Uruguay N°1720
Horario inicio evento	: 09:00 horas
Horario de Largada	: 2.5K 10:00 horas 5K 10:45 horas
Horario de Término	: 13:00 horas

ARTÍCULO 1°.

1° Corrida Familiar Ufro – Temuco, en adelante “La Carrera”, se llevará a cabo el sábado 24 de noviembre del 2018.

Se señala expresamente que en esta corrida organizada por la Ufro, solo podrán competir quienes hayan cancelado en valor de la inscripción, con el objetivo de que su participación pueda recaudar fondos por la jornada del niño impedido magallánico, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de estas Bases.

ARTÍCULO 2°. Circuito

El horario de inicio del evento es día sábado a las 09:00 horas, en el estacionamiento de la Ufro por calle Uruguay N°1720.

Circuitos:

- 2K
- 5K

ARTÍCULO 3°. Horario de largada

El horario de inicio de las modalidades se realizará:

- El día sábado 24 de noviembre del 2018, el horario de largada 2.5 km será a las 10:00 horas; la largada de los 5K será a las 10:45 horas, el tiempo estimado de duración de 2K y 5K es de una hora.

ARTÍCULO 4°. Inscripciones

Podrán participar de la carrera el competidor inscrito previamente, denominado "corredor" y/o "competidor" que se inscriba a esta, realice el pago del importe correspondiente a la inscripción en el período indicado y exprese el cumplimiento de las normas del presente Reglamento.

Estas se realizarán en forma presencial en el stand físico que se encontrara operativo a partir de las 9:00 horas.

El competidor acepta todos los términos del Reglamento y asume plena responsabilidad por su participación en el evento de acuerdo a este, desde el momento que realiza el registro y, por consiguiente, el pago de la inscripción.

El organizador puede, en cualquier momento, suspender o ampliar los plazos o incluso aumenta o limitar el stock de cupos disponibles, dependiendo de las necesidades, la disponibilidad técnica y/o problemas estructurales, sin previo aviso.

Los competidores son responsables de la veracidad de la información proporcionada en el formulario de inscripción. Y están de acuerdo en que el correo electrónico (corrídaufro@gmail.com) será el medio de comunicación utilizado por el agente organizador para transmitir la información y las actualizaciones relacionadas con la carrera.

En casos de fuerza mayor como tormenta, terremoto, emergencia ambiental o cualquier situación que impida la realización normal del evento, la organización se reserva el derecho a posponer y re agendar una nueva fecha para el evento.

Además, la organización estipula que frente a lluvias, el evento no será suspendido.

Valores de inscripción:

2.5K:

(a) CLP \$500.

5K:

(a) CLP \$1.000

ARTÍCULO 5°. Categorías

La organización se reserva el derecho de modificar las distancias de ser necesario.

2.5K: Masculino y Femenino.

- General
- Personas con capacidades diferentes.

5K: Masculino y Femenino

- Juveniles desde los 14 a 19 años
- Adultos desde los 20 a 39 años
- Adultos desde los 40 a 59 años
- Mayores de 60 años
- Personas con capacidades diferentes

ARTICULO 6°. Instrucciones y Reglas

Los corredores deben ir al punto de partida con, al menos, 20 minutos de antelación, donde se darán las instrucciones finales.

Se dará a cada competidor un número que debe ser utilizado de forma visible en el pecho, sin tachaduras o enmiendas a lo largo de la carrera, estando sujeto a descalificación los corredores que no cumplan con esta obligación.

Es deber de cada competidor revisar los circuitos previos a la carrera. Estos estarán disponibles en el sitio web www.corre.cl.

La participación del corredor en la carrera es estrictamente individual, siendo prohibida la ayuda de terceros y la utilización de dispositivos tecnológicos sin consentimiento por escrito del organizador del evento.

Está prohibido que los participantes corran acompañados por entrenadores o amigos, en bicicletas u otros medios, esto generará la descalificación del corredor.

Los corredores deben tener cuidado con los obstáculos, subidas o bajadas que puedan existir en el circuito. El organizador no se hace responsable de posibles defectos en la pista. Debido a esto, los corredores tendrán la información de las calles que componen el circuito de la carrera con antelación.

Los corredores deben seguir el circuito, no se permite ningún medio auxiliar para lograr cualquier tipo de ventaja. Además, no se permitirá el acceso a las diferentes áreas de la ruta que no estén marcadas, quedando prohibido saltar las vallas o caballetes que delimitan estas áreas para entrar a la pista en cualquier momento de la carrera. El incumplimiento de estas reglas causará la descalificación automática del corredor.

El competidor que empuja a otro participante y que no permite su progreso, será sancionado con la descalificación. De igual forma, no está permitido que el corredor continúe la carrera si ha abandonado voluntariamente la ruta.

Si durante el transcurso de la carrera, un miembro del personal médico designado por el Comité Organizador, indica a un corredor que debe retirarse inmediatamente de la carrera, este deberá acatar las órdenes dictadas. En caso que el corredor no siga las instrucciones que el personal médico le ha otorgado, la Organización no será responsable de los daños o perjuicios pueda sufrir.

Todo corredor deberá pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta nos ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Los participantes que no cuenten con dicho registro serán descalificados de esta por lo cual no podrán optar a ninguna posición dentro de la carrera.

Los organizadores se reservan el derecho de suspender el evento por causas de fuerza mayor (tales como tormenta, terremoto, alerta ambiental o similar) u otro caso fortuito. Bajo estas circunstancias, no se admitirá derecho alguno a indemnización ni se reintegrará la suma abonada por concepto de inscripción.

La organización se reserva el derecho de añadir y crear promociones que incentiven la participación de los corredores al evento durante la etapa previa a la realización del evento.

Los organizadores se reservan el derecho de hacer cualquier tipo de modificación a estas bases de competencia, de ser necesario.

ARTÍCULO 7°. Premios

La clasificación oficial de los participantes se efectuará de forma visual por los jueces de la organización.

Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

1. Premiación 2.5 K y 5K
 - a. Clasificación General (Masculino y Femenino)
 - 1° Lugar Medalla
 - 2° Lugar Medalla
 - 3° Lugar Medalla
 - b. Clasificación por Categoría (Masculino y Femenino)

- 1° Lugar Medalla
- 2° Lugar Medalla
- 3° Lugar Medalla

ARTÍCULO 8°. Condiciones Físicas y Servicios de Apoyo

La organización instruye a todos los participantes a realizar un chequeo médico previo a la carrera. En tal sentido, será de exclusiva responsabilidad de cada participante los riesgos asociados a la participación en el evento sin estar en condiciones aptas para hacerlo. Al aceptar estas bases declaran estar en aptas condiciones, tanto físicas como psicológicas, para inscribirse en la Corrida Familiar Ufro. En consecuencia, liberan de toda responsabilidad a la institución organizadora del evento en caso de producirse algún acontecimiento asociado a cualquier afección del participante.

El Comité Organizador podrá, siguiendo la recomendación del médico responsable del funcionamiento, determinar que el competidor interrumpa o no participe de la carrera.

El organizador no es responsable de la atención médica de los corredores ni de los gastos médicos en caso de hospitalización o lesiones generadas por la participación en la carrera. Sin embargo, habrá un servicio de asistencia de atención de emergencia para los corredores.

Los competidores o su acompañante podrán decidir el traslado a los hospitales del sistema de salud privados, eximiendo a la organización de la empresa de cualquier responsabilidad resultante de esta decisión.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a las atletas en moto, auto, bicicleta y/o cualquier tipo de movilización para evitar cualquier tipo de accidente a los corredores/as. Los coches o carritos para transporte de bebés o niños quedan estrictamente prohibidos en esta competencia. La organización se faculta el derecho de no ingreso al callejón de partida a cualquier tipo de vehículo de tracción motor o humano para el resguardo general de todas las participantes. Se exime de esta restricción la silla de ruedas utilizadas por los participantes de esta categoría.

ARTÍCULO 9°. Derechos de Imagen y Derechos de Autor

El corredor que se inscriba y por lo tanto participe en la carrera acepta de manera incondicional que su imagen y su voz sea difundida a través de fotos, películas, radio, periódicos, revistas, internet, video y televisión, u otros medios la comunicación, para fines informativos, promocionales o publicitarios relacionados con el funcionamiento, sin causar ningún cargo a los organizadores y patrocinadores, y niega la recepción de todos los ingresos que se pueden obtener con estos derechos en cualquier momento / fecha.

Todos los participantes ceden en el acto de inscripción todos los derechos de uso de su imagen y voz a los organizadores y patrocinadores de esta carrera.

El material de archivo, transmitido por la televisión, foto o vídeo relacionados con la carrera, tiene los derechos reservados a los organizadores.

Cualquier forma de difusión de la imagen de la carrera o el interés de dedicar un profesional para la cobertura de la carrera estará sujeta a la autorización y aprobación de los organizadores.

Todos los derechos autorales relativos a este reglamento pertenecen a Meta Producciones.

ARTÍCULO 10°. Conocimiento de estas condiciones

Todas las participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Deslinde de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, la participante declara lo siguiente:

Declaro bajo juramento que no padezco afecciones físicas adquiridas y congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos a mi salud o condiciones de vida, con consecuencia de participar en la Corrida Familiar Ufro. Asimismo, declaro bajo juramento, que antes de realizar la competencia me he realizado un chequeo médico y me encuentro en condiciones físicas óptimas para participar en la misma, como así también asumo todos los riesgos asociados con la participación en la presente competencia (caídas, contacto con otras participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgos que se pudiera ocasionar. Tomo conocimiento que la Universidad de la frontera, y/o sus empresas controladas o vinculadas no toman a su cargo ni se responsabilizan por ningún tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio reclamado, incluyendo y no limitando a, daños por accidentes, daños materiales, físicos o psíquicos o morales, lucro cesante, causados a mi persona o a mi derechohabientes, con motivo y en ocasión de la actividad física en la que participaré.

Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos, libero a la organización y a la productora ante cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación en esta competencia, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Como así también manifiesto que no serán responsables por incendios, cortocircuitos, robos, hurtos y/o caso fortuito cualquiera fuera la causa que lo origine, daño a mi salud proveniente de riñas o peleas de terceros, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso o posterioridad a la finalización del "La Corrida Familiar Ufro". Autorizo a la organización a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registración de mi persona tomadas con motivo o en ocasión de la Corrida sin compensación económica alguna a mi favor.

Entiendo que la organización podrá suspender o prorrogar la fecha sin previo aviso, incluso incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función a las necesidades o la disponibilidad

técnica o estructural. Se reembolsará a los participantes que una vez inscritos no decidan participar, hasta 15 días hábiles antes del evento.